

PRUEBAS OPOSICIÓN POLICÍA LOCAL ANDALUCÍA

El Orden de los Ejercicios puede variar dependiendo de la Convocatoria.

- **Primer ejercicio. Prueba de conocimiento. examen Teórico:**

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas en relación al Temario de la convocatoria.

- **Segundo ejercicio. Pruebas Físicas:**

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos (excluida natación), que se describen en el anexo II del Decreto 8/2026, de 28 de enero, en la forma y con las marcas que en la misma se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

- **Tercer ejercicio. Examen Psicotécnico:**

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Se realizarán según lo establecido en el anexo IV del Decreto 8/2026, de 28 de enero. Se calificará de apto o no apto.

- **Cuarto Ejercicio. Prueba de conocimiento. examen Práctico:**

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con el temario de la convocatoria.

- **Quinto ejercicio. Reconocimiento Médico:**

La prueba de examen médico se realizará con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en el anexo V del Decreto 8/2026 de 28 de enero. Se calificará de apto o no apto.